ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN : V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329	**CONTRATO No.**	866 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 al 31 de enero de 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA BOYACA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo	1. En cuanto a esta dimensión se ha venido realizando un proceso de apropiación conceptual frente a los temas que se deben trabajar a lo largo del año 2019, esto con el fin de aportar al proceso de transición y estabilización de los postulados quienes se encuentran recluidos al interior del COMEB la picota, patio ERE 3. De lo anterior, se identificaron como prioritarios temas relacionados con: Introducción a la etapa de transición, estabilización personal, relaciones y dinámicas familiares, acceso a derechos como salud, educación y trabajo, proyecto de vida, derechos humanos, reconciliación convivencia y justicia transicional.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	2. Durante el mes de enero con la PPR-E 0090-09 (D1059) se trabajó la dimensión de productividad en donde se abordaron temas relacionados con el reconocimiento de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas respecto a su situación de generación de ingresos, sostenibilidad económica y situación financiera dentro del marco de la legalidad. Con la PPR-E 13-00210 durante el mes de enero se trabajó la dimensión personal en donde se otorgaron herramientas para reconocer y reflexionar sobre los efectos de pertenencia al GAOML y como estos pueden llegar a generar afectaciones a nivel social, biológico y psicológico. Finalmente se realizó la segunda atención con la PPR-E 0044-10 (D1059) a quien durante el presente periodo, se le realizó un proceso de caracterización en donde se identificaron una serie de necesidades especificas que se tendrán en cuenta en la elaboración y en la ejecución del plan de trabajo correspondiente a la etapa de estabilización primaria.
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	3. Durante el presente periodo se realizó la revisión de la página del Fosyga encontrando que los siguientes postulados se encuentran afiliados bajo el régimen subsidiado o contributivo en la ciudad de Bogotá o en el departamento de Cundinamarca: 19-00220, 1230-06, 34-00485, 23-02604, 29-00012, 23-02595, 19-00219, 15-01146, 32-01779, 0054-03, 15-01157 y 32-00873. Con respecto de la PPR-E 0090-09 (D1059) se realizó la solicitud nuevamente para que sea incluida en el listado censal por medio de una base de dato en formato Excel la cual fue enviada vía correo electrónico al profesional 3 del grupo territorial Cundinamarca – Boyacá. Con respecto a las PPR-E 0044-10 (D1059) y 13-00210 se realizó la solicitud para que sean ingresados al listado censal, ya que recientemente recobraron la libertad y ha manifestado su interés en vivir en la ciudad de Bogotá.
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o medidas de Satisfacción.	4. Frente a esta obligación contractual, en el mes de enero se trabajó con las PPR-E: 0044-10 (D1059), 19-00220, 32-00873, 19002-19 y 15-001146 en donde con cada uno de ellos se realizó un proceso de identificación de las necesidades especificas que deben ser abordas desde las 8 dimensiones del plan de trabajo, lo anterior, permitiendo contribuir en la elaboración conjunta del plan de trabajo que se adelantara durante el año 2019, favoreciendo de esta manera que los postulados de la ley de justicia y paz logren de manera paulatina vincularse a escenarios de participación asertiva y espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o medidas de satisfacción.
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	5. Durante el mes de enero frente a esta dimensión se trabajó con las siguientes PPR-E: 23-02604, 29-00012, 32-00873 y 19-00219 en donde se abordaron temas especificos que comprometen de manera directa a las familias de la población asignada, dentro lo temas trabajados se tuvieron en cuenta aspectos como: construcción de proyecto de vida familiar, mecanismos para la resolución de conflictos de manera asertiva, prevención de violencia intrafamiliar, acceso a programas y servicios de cultura recreación y deporte. Todo lo anterior permitiendo que cada una de las personas que conforman los núcleos familiares de los postulados, se vinculen de alguna manera en el proceso de reintegración de la PPR-E.
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente	6. Durante el mes de enero se realizó un proceso de sensibilización tanto a los postulados como a sus familias con relación a las oportunidades de formación para el trabajo existentes en su contexto, trabajo que se adelantó con la identificación previa de las personas que podrían vincular a programas técnicos o tecnólogos durante el presente el año 2019, a las PPR-E que se les adelanto este proceso fueron: 29-00012, 13-00210, 32-00873, 0090-09 (D1059). Adicionalmente, se le realizó seguimiento al proceso de FPT de las PPR-E: 15-01146 y 23-02604, identificando un compromiso importante frente al proceso de formación que están adelantando en el SENA, como soporte de lo anterior se solicitó por medio de correo electrónico el resumen de actividades del usuario en donde se pueden identificar los adelantos de las tareas establecidas en las plataformas. Cabe aclarar que los dos postulados se encuentran adelantado su proceso de formación en gestión de mercados, modalidad virtual.
7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	7. Durante el mes de enero se evaluaron algunas posibilidades laborales con la PPR-E 23-02604 identificando oportunidades de empleabilidad en la elaboración y venta de productos alimenticios, toda vez que ha mencionado que ha buscado emplearse en diferentes empresas tanto del sector público como privado, pero no ha sido posible. Con la PPR-E 0090-09 (D1059) se trabajó sobre la posibilidad de aplicar a una serie de ofertas laborales que se encuentran disponibles en su contexto, identificando en estas opciones algunas alternativas que se ajustan a sus necesidades actuales. Finalmente, con la PPR-E 13-00210 se evaluaron las posibilidades disponibles en la ciudad de Bogotá para la generación de ingresos dentro del marco de la legalidad, igualmente este ejercicio lo ha venido adelantando el municipio de Villavicencio en donde ha identificado oportunidades en el sector de ganadería, escenario laboral en el cue considera que tiene oportunidades de generación de ingresos por sus conocimientos en esta área especifica.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN : V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329 — **CONTRATO No.** 866 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 al 31 de enero de 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA BOYACA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomia tecnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	8. Durante el presente periodo se revisó la vinculación de las siguientes PPR-E a las diferentes ofertas de formación académica y formación para el trabajo: 19-00220, 15-01157, 23-02595, 1900219, 32-01779, 23-02604 y 15-01146. Igualmente se realizó un proceso de sensibilización frente a la importancia de acceder a las ofertas de FA y FPT, lo anterior con el objetivo de favorecen el proyecto de vida y las oportunidades de vinculación laboral, esta actividad se realizó con las siguientes PPR-E: 1230-06, 29-00012 y 0090-09 D1059).Se logrgo establecer contacto telefónico con el coordinador de la casa de la justicia de la localidad de bosa, con quien se acordó realizar a lo lardo del año 2019, una serie de jornadas de capacitación para los postulados y las personas en proceso de reintegración, frente a las diferentes ofertas de servicios que prestaesta entidad de orden distrital.
9.Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	9. Durante el presente periodo de informe se logro establecer contacto telefónico con el coordinador de la casa de la justicia de la localidad de bosa, con quien se acordó realizar a lo largo del año 2019 una serie de jornadas de capacitación para los postulados y las personas en proceso de reintegración, frente a las diferentes ofertas de servicios que se prestan en esta entidad.
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, asi como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	10. Durante el mes de enero se realizó la atención de 11 personas en proceso de reintegración que se encuentran en la ruta regular, las PPR-E atendidas fueron: 0396-08, 0903-17, 0030-17, 2263-06, 0694-13, 0048-18, 0439-13, 0783-15, 0689-17, 0729-12 y 0812-12 lo anteriormente mencionado se adelantó como apoyo [illegible] profesional que se encuentra asignada en los municipios de Funza y Madrid.
11.Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	11. A la fecha no se ha adelantado ningún proceso de culminación o terminación de beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, ya que las PPR-E asignadas se encuentran adelantando su proceso de formación académica, formación para el trabajo y asistiendo de manera regular a los encuentros psicosociales acordados entre el profesional y las PPR-E.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable. y veraz.	12. Durante el presente informe toda la población asignada cumplió de manera efectiva con las actividades que se tenían programas para el mes de enero del presente año, cabe resaltar que se diligenciaron los seguimientos en la plataforma ARPA de los acuerdos que se tenían establecidos.
13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	13. Durante el presente periodo se realizaron los seguimientos de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo de la población asignada, encontrando evidencia de los procesos adelantados de manera digital en el ARPA y en el SIR, igualmente se presentó la asistencia de la PPR-E 0044-10 (D1059) en una planilla de asistencia la cual está establecida por la Agencia para la Reincorporación y Normalización.
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	14. Para el mes de enero se realizó el presente informe en el que se describen las gestiones realizadas frente al proceso de reintegración especial de la población asignada
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	15. Durante el presente periodo de informe no se establecieron reuniones o espacios de trabajo por parte del equipo base del grupo territorial Cundinamarca - Boyaca, lo anterior debido a que durante el mes de enero se priorizo la atención de la población asignada.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	16. Durante el presente periodo de informe no se han elaborado documentos correspondientes al área de gestión documental. Aunque es importante resaltar que para los meses siguientes se comenzara a entregar de manera oportuna las programaciones de las atenciones psicosociales, y los documentos que se vayan adelantando con cada uno de los postulados de justicia y paz asignados.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	17. Se realizó apoyo en la atención de la población asignada a la profesional que se encuentra adelantando su labor en los municipios de Madrid y Funza municipios del departamento de Cundinamarca.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN : V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329	**CONTRATO No.**	866 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 al 31 de enero de 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA BOYACA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley.

CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Fabio Enrique Izquierdo A.

Fecha VoBo: 31 de Enero | 19.

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"